

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERNEDO****Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

| PREVISIONES INICIALES INGRESOS POR CAPITULOS | IMPORTE |
|---|-------------------|
| 1. Impuestos directos | 242.886,00 |
| 2. Impuestos indirectos | 22.000,00 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 38.453,00 |
| 4. Transferencias corrientes | 229.187,04 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 25.602,00 |
| Ingresos corrientes (suma de 1 a 5) | 558.128,04 |
| 6. Enajenación de inversiones reales y otros ingresos de actuaciones urbanísticas | 25.000,00 |
| 7. Transferencias de capital | 70.820,80 |
| 8. Activos financieros | |
| 9. Pasivos financieros | |
| Total presupuesto de ingresos | 653.948,84 |

ESTADO DE GASTOS

| CREDITOS INICIALES GASTOS POR CAPITULOS | IMPORTE |
|--|-------------------|
| 1. Gastos de personal | 159.194,56 |
| 2. Compra de bienes corrientes y servicios | 288.406,51 |
| 3. Gastos financieros | 1.936,00 |
| 4. Transferencias corrientes | 88.663,23 |
| Gastos corrientes (suma de 1 a 4) | 538.200,30 |
| 6. Inversiones reales | 95.967,09 |
| 7. Transferencias de capital | 7.781,45 |
| 8. Activos financieros | 0,00 |
| 9. Pasivos financieros | 12.000,00 |
| Total presupuesto de gastos | 653.948,84 |

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada por este ayuntamiento.

Plantilla presupuestaria**A. Funcionarios de carrera.****1. Funcionarios de habilitación estatal.**

1. Secretaría-Intervención, Grupo A1, nivel de complemento de destino 26, complemento específico 22.972,74 euros, perfil lingüístico 4 sin fecha de preceptividad. Situación administrativa: en activo.

B. Funcionarios de administración general.

1. Subescala Auxiliar.

1. Auxiliar-Administrativo con cometidos múltiples, Grupo C2, nivel de complemento de destino 18, complemento específico 18.689,30 euros, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad. Situación administrativa: Interino.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hacen pública las indemnizaciones aprobadas para los corporativos sin dedicación:

1. La alcaldesa conforme al acuerdo adoptado el 9 de diciembre de 2015, ejercerá las funciones en régimen de dedicación parcial (42,85 por ciento), con una retribución bruta de 17.338,86 euros.

2. Los concejales percibirán una indemnización por asistencia a plenos, reuniones, comisiones de 60 euros, como máximo 2.000 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Potestativamente y previo al contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Bernedo, a 29 de enero de 2019

La Alcaldesa

ANA VILLASANTE RUIZ DE ARCAUTE